ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 15 de Febrero de 2017.

DECRETO N° 513 (C)

Vistos:

a) Memorándum S/N. de fecha 15.02.2017. del Dirigente Gremial EDGARDO MORALES RUIZ, que comunica uso de Permisos Gremiales

b) Articulo. 31° de la Ley N° 19.296. sobre Asociaciones Gremiales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior. publicado en D.O. el 26.07.2006. que fija texto refundido 18.695.-

Y. en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial. al Dirigente que se señala:

a) Don EDGARDO MORALES RUIZ. Dirigente Afumul 9 hrs. de permiso que se hicieron Efectivo el Día 16.02.2017 desde las 08:30 hrs hasta las 17:30 hrs.

ANOTESE. NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M.ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.

JEEP/dvc.
Pág. Web.-